



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07004012

Montevideo, 05 MAR. 2007

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Pabellón de Guerra del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería A.P.122 mm. Nro. 2, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) que el día 26 de febrero de 2007 cumple 100 años de su creación el Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería A.P.122 mm. Nro. 2.-----

II) que en la mencionada Unidad han prestado servicios insignes Orientales.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, ampliado por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería A.P.122 mm. Nro. 2.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Azucena Berrutti*  
AZUCENA BERRUTTI

*Tabaré Vázquez*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

AL/HM/sb